

MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE: 0001449/2021
C.C.A.: +6.6AWJV1L
Nº GIRO: CONTR 2022 2746
REF.: MVG/cbl

Almería a la fecha de la firma

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

De otra parte, como adjudicatario, Dña. Ursula González García, con D.N.I. 02271604D, actuando solidariamente en nombre y representación de **BIOGEN SPAIN, S.L.**, N.I.F. **B83086736** en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, Don Rodrigo Tena Arregui, con fecha 21 de abril de 2021 con el número 2486 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: **26 de noviembre de 2021**

Fecha de aprobación del expediente y del gasto: **7 de enero de 2022.**

Fecha de fiscalización previa, en su caso:

Fecha de la Resolución de adjudicación: **1 de marzo de 2022**

Valor estimado, IVA excluido: **2.463.755,83€**(presupuesto estimado de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones)

Importe del gasto comprometido, IVA incluido: **1.302.867,49€**

Importe IVA: (**4 %**): **50.110,29€**


Precios unitarios, IVA incluido: **Ver anexo al Cuadro Resumen Distribución de lotes.**

Importe de prórroga, en su caso: **835.171,47€**

Importe de modificaciones previstas, en su caso: (**20 %**) **250.551,44€**

Importe de opciones eventuales, en su caso: **125.275,72€**

Código:	6hWMS867PFIRMAZN+3pb0svqm3pv3R	Fecha	21/04/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



OBJETO

Será objeto del presente contrato el suministro por precio unitario de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL BIOGEN SPAIN, S.L.**, al amparo del artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - El adjudicatario se compromete a la realización del objeto del presente contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, las opciones eventuales y eventuales prórrogas y modificaciones, asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA excluido //2.463.755,83//.**

En su caso, opciones eventuales: **125.275,72€**

En su caso, importe prórrogas: **835.171,47€**

% modificaciones: **20%** Importe modificaciones previstas: **250.551,44€**


-Límite máximo del gasto, IVA incluido: **1.302.867,49€**

IVA: **4 (%)** Importe: **50.110,29€**

La distribución de anualidades que se establezcan tiene carácter meramente interno, para control del gasto. Las cantidades indicadas para una anualidad podrán acumularse a las de otra anualidad, en función de las necesidades operativas y de los créditos disponibles en cada momento, sin necesidad de realizar reajustes de anualidades.

En caso de haberse adjudicado a la empresa varios lotes y/o agrupaciones, el importe de adjudicación, IVA incluido, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es:

Código:	6hWMS867PFIRMAZN+3pb0svqm3pv3R	Fecha	21/04/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



Lot e	Código GC	Descripción	Cip Referencia	I V A	P. Unitario (IVA Incluido) (PVL) RD/NO INCLUIDO	Importe Adjudicado (36 meses) (IVA Incluido)	Importe estimado Prórroga (24 meses) (IVA excluido)	Importe estimado de la modificación (20%) (IVA excluido)	Importe estimado de la OPCIÓN EVENTUAL (10%) (IVA excluido)	Valor máximo estimado (IVA excluido)
1	E67170	FAMPRIDINA 10MG, COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	100110210914 687086	4	3,571471	417.862,14	267.860,35	80.358,10	40.179,05	790.188,02
2	E45162	INTERFERON BETA1A 30MCG/PLUMA, PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA	100071149489 677743	4	217,313200	610.650,09	391.442,37	117.432,71	58.716,36	1.154.754,98
3	E97236	PEGINTERFERON BETA-1A 125MCG/PLUMA, PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica:PLUMA PRECARGADA	100101575019 704873	4	438,968400	274.355,26	175.868,75	52.760,63	26.380,31	518.812,83
						1.302.867,49	835.171,47	250.551,44	125.275,72	2.463.755,83

Observaciones: Sobre los precios unitarios adjudicados, se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

TERCERO. - El plazo de duración del contrato será de: **36 MESES**, a partir de: La fecha que se establezca en el contrato.

En caso de haberse estimado prórroga, indicar la duración de la misma: **24 MESES**.

Los plazos parciales para las sucesivas entregas, en las que el suministro pueda descomponerse, serán: **La de los sucesivos pedidos que se tramiten.**

CUARTO. - En su caso, la empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de **NO SE EXIGE, por tratarse de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio según lo dispuesto en el art. 107.1 de la LCSP.**


Se exige Garantía complementaria: **NO**

Se acepta constitución de garantía mediante retención del precio: **NO SE ESTABLECE**

QUINTO. - Las variantes aceptadas en su caso son: **NO SE ACEPTAN VARIANTES.**

SEXTO. - Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son: **NO SE ESTABLECEN.**

Código:	6hWMS867PFIRMAZN+3pb0svqm3pv3R	Fecha	21/04/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



SÉPTIMO. - Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones son: **A través de los pedidos que se deriven del presente contrato, en los Almacenes de Farmacia de los centros peticionarios vinculados al presente contrato.**

OCTAVO. - Condiciones de ejecución y pago:

-El contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula **11** del Pliego y las previstas expresamente en el Cuadro Resumen, con los efectos allí dispuestos.

-La empresa contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

-El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula: **26** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y/o apartado **20** del Cuadro Resumen.

NOVENO. - En el supuesto de incumplimiento de las condiciones se impondrán las penalidades previstas en el Pliego y/o las previstas en el Cuadro Resumen.

DÉCIMO. - El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación que será obligada para el contratista.

DÉCIMO PRIMERO. - Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula **33** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMO SEGUNDO. - El contratista está obligado al deber de confidencialidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 LCSP en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en la cláusula. **18** del pliego de cláusulas administrativas o en el presente contrato. Asimismo, la persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DÉCIMO TERCERO. - La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA

02271604D
URSULA GONZALEZ
(R: B83086736)

Firmado digitalmente por
02271604D URSULA
GONZALEZ (R: B83086736)
Fecha: 2022.04.20 13:57:15
+02'00'

Código:	6hWMS867PFIRMAZN+3pb0svqm3pv3R	Fecha	21/04/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

